



Resolución de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Huelva, por la que se resuelve el proceso de selección convocado el 19 de diciembre de 2025, para la cobertura de dos (2) plazas en la ocupación de Técnico/a de Sistemas de Información y Comunicaciones, personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, en la Autoridad Portuaria de Huelva. (EXP: OEP/2025/000008)

Mediante Resolución de fecha 19 de diciembre de 2025 esta Presidencia aprobó las bases de la convocatoria pública para la cobertura de dos (2) plazas en la ocupación de Técnico/a de Sistemas de Información y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Tecnología y Sistemas de Información, personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, en la Autoridad Portuaria de Huelva.

El referido proceso de selección ha seguido hasta la fecha el procedimiento establecido en las citadas bases, publicándose el día 01 de junio de 2026 Resolución del Tribunal de selección, mediante la cual, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, se aprobaron los resultados y puntuaciones del proceso de selección, ordenándose su publicación según los medios establecidos, y proponiéndose a esta Presidencia el nombramiento a favor de las personas que han obtenido mayor puntuación en el proceso.

En consecuencia, a la vista de la propuesta emitida por el Tribunal designado, en su Acta de fecha 01 de junio de 2026 y de la Resolución dictada sobre la misma, y una vez presentada la documentación requerida en la Base XIII de dicha convocatoria, esta Presidencia, en virtud de las competencias delegadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva en materia de organización y laboral,

RESUELVE:

Nombrar a D.ª María Mercedes Muñoz García y D.ª Delia María Limón Alcaría como Técnicas de Sistemas de Información y Comunicaciones (Grupo II, Banda II, Nivel 7), y su adscripción al Departamento de Tecnología y Sistemas de Información, en la Autoridad Portuaria de Huelva.

La presente resolución surtirá efectos desde el día 22 de junio de 2026.

Con esta resolución se pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional social en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en los artículos 69 y 151 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social y en cumplimiento de la Sentencia 438/2019, de 11 de junio, de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo y del Auto 22/2021, de 17 de febrero, de la Sala de Conflictos.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Manuel Alberto Santana Martínez
[Documento firmado digitalmente el día de la fecha]

TABLÓN DE ANUNCIOS
Autoridad Portuaria de Huelva